



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 26 Enero del 2012

DECRETO EXENTO N° 483 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me concede la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-2000.
- 2) Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Puente, entre la Familia y sus Derechos, suscrito con fecha 03 de Enero del 2011, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Parral.-
- 3) La Resolución Exenta N° 0130, de fecha 8 de Febrero del 2011, emitida por Doña María Jonquera Coria, Directora Regional del Fosis, Región del Maule, que aprueba el convenio antes referido.
- 4) El Decreto Exento N° 756 de fecha 21 de Febrero del 2011, de la I. Municipalidad de Parral, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Financiero para la ejecución del Programa Puente, entre la Familia y sus Derechos, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE**, a la Devolución de la suma de \$ 11.- (once pesos), saldo del "Fondo Programa puente".
- 2.- **GIRESE**, dicho dinero a nombre del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis), Región del Maule, Rut 60.109.000-7.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05-08-001-000 "Programa Puente" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE



IUE/ARC/EOU/PCC/pcc

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Dirección Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes.
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)